

XI CONFERENCIA ESPAÑOLA DE DECANOS DE BIOLOGIA
Universidad de Málaga
Málaga, 13, 14 y 15 de diciembre de 1990

Lluís Tort Bardolet

(Fac. de Ciencias - Universitat Autònoma de Barcelona)

Ricardo Amils Pibernat

(Fac. de Ciencias - Universidad Autónoma de Madrid)

Néstor L. Hladun Simón

(Fac. de Biología - Universitat de Barcelona)

Rafael Hernández Tristán

(Fac. de Ciencias Biológicas - Universidad Complutense de Madrid)

Eugenio Domínguez Vilches

(Fac. de Ciencias - Universidad de Córdoba)

Juan A. Devega Alcaraz

(Fac. de Ciencias - Universidad de Extremadura)

José Luis Rosúa Campos

(Fac. de Ciencias - Universidad de Granada)

Humildad Rodríguez Otero

(Fac. de Biología - Universidad de León)

José Becerra Ratia

(Fac. de Ciencias - Universidad de Málaga)

Agustín Soler Andrés

(Fac. de Biología - Universidad de Murcia)

Pilar Sesma Egozcue

(Fac. de Ciencias - Universidad de Navarra)

Gregorio Nicolás Rodrigo

(Fac. de Biología - Universidad de Salamanca)

Manuel Freire Rama

(Fac. de Biología - Universidade de Santiago de Compostela)

Francisco Gil Martínez

(Fac. de Biología - Universidad de Sevilla)

Manuel Serra Galindo

(Fac. de Ciencias Biológicas - Universitat de València)

Pere Camprubí i García

(Colegio Oficial de Biólogos)

La Conferencia de Decanos de Biología, reunida en Málaga el 14 de diciembre de 1990 para analizar la situación actual en que se encuentra la reforma del plan de estudios, ha constatado la necesidad de impulsar un debate en todas las facultades de Biología a fin de garantizar la participación de todos los sectores universitarios interesados en este importantísimo proceso. Los decanos se comprometen a intercambiar toda la información que vaya surgiendo en sus respectivos centros a lo largo del mencionado debate para asegurar un adecuado nivel de coordinación que consideran beneficioso para todas las facultades.

La Conferencia de Decanos ratifica por unanimidad su opinión, ya expresada en

anteriores documentos, sobre la idoneidad de una estructuración de la licenciatura en Biología que contemple un primer ciclo generalista de 3 años de duración seguido de un segundo ciclo de especialidades de 2 años, por considerar que dicho modelo es el que mejor responde a las necesidades de rigor científico, modernización y profesionalización del biólogo.

La Conferencia de Decanos desea recomendar a las diferentes facultades que la carga lectiva de la troncalidad del primer ciclo debe ajustarse añadiendo los créditos que resulten necesarios, especialmente de enseñanza práctica para garantizar la formación básica del biólogo en el primer ciclo. En cualquier caso, la carga lectiva total de la troncalidad debe permitir la disponibilidad de créditos para asignaturas optativas y para posibilitar la realización de complementos de formación a aquellos alumnos que decidan cursar el segundo ciclo de otra titulación. En este sentido, convendría contrastar los programas de las nuevas asignaturas propuestas a fin de evitar repeticiones innecesarias que tienen un efecto negativo sobre la carga lectiva.

De acuerdo con el artículo 7.1 del Real Decreto 1.497/1987, de 27 de noviembre, las universidades podrán libremente establecer materias obligatorias en sus planes de estudio. A título informativo, éstas son algunas de las asignaturas que actualmente están siendo discutidas como posibles obligatorias del primer ciclo en algunas facultades: Geografía física, Edafología, Antropología, Biología General, Etiología, Geología y Embriología.

La Conferencia de Decanos estima que en el proceso de reforma adquiere una importancia excepcional el logro de un catálogo de especialidades que permita una adecuada preparación del biólogo para el ejercicio de actividades profesionales. La consecución de dicho objetivo requiere, a juicio de la Conferencia, optimizar los recursos existentes en profesorado e infraestructura, así como la colaboración entre departamentos y áreas de conocimiento que respondan con la mayor imaginación posible a las nuevas necesidades que en el plano profesional se le plantean actualmente al biólogo en nuestro país. Como inventario provisional, y a simple título de ejemplo, éstas son algunas de las especialidades que se están discutiendo en las facultades de Biología: Biología Ambiental-Gestión Ambiental, Biología de Sistemas, Docencia,

Biosanitaria, Biotecnología, Inmunología, Agrobiología-Recursos Vegetales, Zoología y Recursos Faunísticos, Biología Celular y Molecular, Biología Marina.

En relación con los complementos de formación que afecten a nuestra licenciatura, la Conferencia de Decanos solicita información sobre los criterios que está siguiendo el Consejo de Universidades para su elaboración, puesto que los complementos de formación deben ser tenidos en cuenta a la hora de confeccionar el currículum del estudiante de primer ciclo. Por otra parte la Conferencia reitera la solicitud de participar a nivel técnico en una comisión de trabajo que asesore a la Secretaría General del Consejo de Universidades sobre los complementos de formación relacionados con la titulación de Biología.

La Conferencia de Decanos estima necesario plantear de nuevo la consulta dirigida al Consejo de Universidades con fecha 20 de abril de 1990, en el sentido de aclarar el alcance de lo previsto en el artículo 7.2. del Real Decreto 1.497/1987, de 27 de noviembre, cuando dice: *"La carga lectiva en créditos fijadas por las directrices generales propias para el conjunto de las materias troncales será, como mínimo, del 30% de la carga lectiva total de éste, si se trata de primer ciclo, y del 25% si se trata de segundo ciclo, puesto que de su aplicación podría derivarse una carga lectiva máxima de 120 créditos para el segundo ciclo de nuestra licenciatura, que aparece en el proyecto de directrices generales propias con una carga lectiva troncal de segundo ciclo igual a 30 créditos. Debido a las muy negativas repercusiones que ello tendría para la titulación de Biología, solicitamos de la Secretaría General del Consejo de Universidades un informe que establezca con claridad que la carga lectiva del segundo ciclo de la licenciatura podrá establecerse con plena libertad entre 120 y 180 créditos a pesar de la referida troncalidad de 30 créditos. Si ello no quedase garantizado, la troncalidad de segundo ciclo debería elevarse a 45 créditos, tal como se indicó en el escrito de referencia"*.

En relación con la materia troncal de segundo ciclo "Fundamentos de Biología Aplicada", la Conferencia estima que sus contenidos deben incluir las principales etapas que se estructuran en un diseño experimental biológico y que pueden abarcar entre otras: técnicas de muestreo, técnicas bibliográficas y de documentación, técnicas instrumentales y analíticas, métodos estadísticos y bioinformáticos.